



**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Departamento de Sistema de Información Geográfica
Tels. 506-9869 • www.mupa.gob.pa

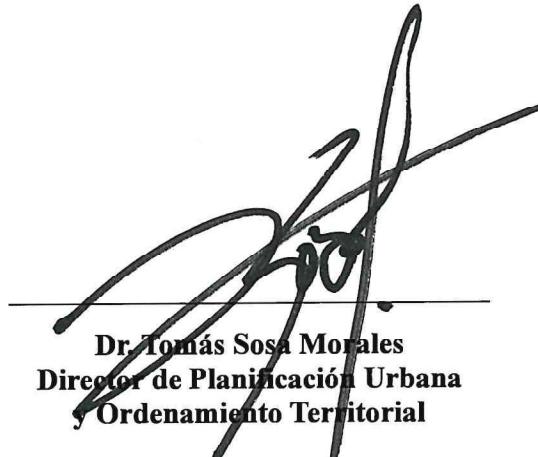
Panamá, 05 de junio de 2023
DPU-OT-348-2023

Arquitecto
Edwin Brown C
E. S. D.

Estimado Arquitecto:

Por medio de la presente, confirmamos que el Uso de Suelo de las fincas 21099, 21190 es **RM2** (Residencial de Alta Densidad), y la Resolución Ministerial que avala este código es la N.º 28-2012 de 27 de enero de 2012, la cual es una actualización de las normas contenidas en la Resolución N.º 112-2003 del 22 de julio del 2003.

Atentamente,


Dr. Tomás Sosa Morales
Director de Planificación Urbana
y Ordenamiento Territorial



TSM/LA/ML/IR



CERTIFICACION DE USO DE SUELO No. 719-2023

DATOS DE LA PROPIEDAD

Distrito: Panamá

Corregimiento: San Francisco

Ubicación: Calle 67

Folio Real: 21099 **Código de Ubicación:** 8708

Superficie del Lote: 600.00mts²

INFORMACION DEL PROPIETARIO

Nombre del Interesado: Edwin Brown C

Cédula/Ficha: 8-111-959

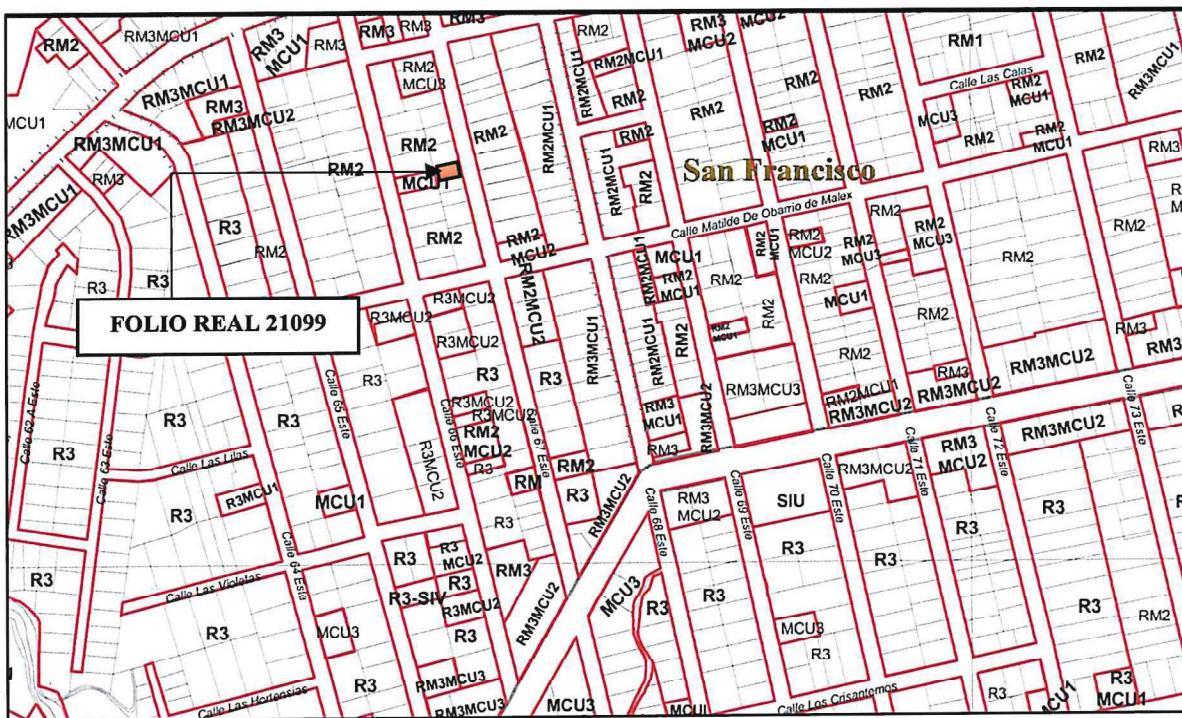
Mosaico: 7E

Fecha: 05 de junio de 2023

Elaborado por: Itzel Romero

**LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CERTIFICA
QUE EL USO DE SUELO Y CODIGO DE ZONA QUE APLICA PARA ESTA SOLICITUD ES:**

RM-2 (RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD)



BASE LEGAL:

- ✓ Resolución Ministerial No. 28-2012 de 27 de enero de 2012
- ✓ Resolución Ministerial No.204-2003 de 30 de septiembre de 2003 | Documento Gráfico de Zonificación | MIVIOT

Dr. Tomás Sosa Morales
Director de Planificación Urbana
y Ordenamiento Territorial



Anexo de la Regulación Predial

RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD

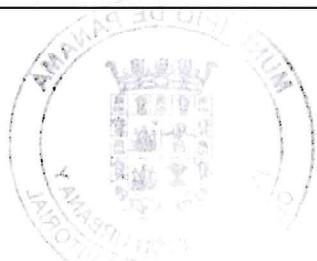
Resolución No. 28-2012 de 27 de enero de 2012

RM-2

San Francisco

USOS PERMITIDOS: Construcción, reconstrucción o modificación de edificios de apartamentos.

Densidad neta máxima:	Hasta 1,200 personas por hectárea.
Área mínima del lote:	800.00 m ² .
Frente mínimo de lote:	20.00 mts.
Fondo mínimo de lote:	40.00 mts.
Altura máxima:	Según densidad.
Área de ocupación máxima:	100% del área de construcción por retiros, en planta baja.
Retiro lateral:	<ul style="list-style-type: none">• 1.50 m. en áreas de servicio.• 2.50 m. en áreas habitables.• Ninguno con pared ciega acabada hacia el vecino en planta baja + 4 altos.
Retiro posterior:	<ul style="list-style-type: none">• Ninguno con pared ciega acabada hacia el vecino, en planta baja + cuatro altos.• 5.00 m. en la torre. <p>Aplicar las opciones de la Resolución No. 188-93.</p>
Línea de construcción:	La establecida ó 5.00 metros lineales mínimo para proyectos nuevos, a partir de la línea de propiedad.
Estacionamientos:	Viviendas unifamiliares, bifamiliares, adosadas ó en hilera: 2 espacios por vivienda. Apartamentos: <ul style="list-style-type: none">• Hasta 50 m² de construcción: 1 espacio.• Hasta 125 m² de construcción: 1 espacio y 10% visitas.• Hasta 160 m² de construcción: 1 espacio, 25% para visitas y 20% para la venta a los residentes del edificio.• Hasta 200 m² de construcción: 2 espacios, 25% para visitas y 20% para la venta a los residentes del edificio.• Hasta 400 m² de construcción: 2 espacios, 25% para visitas y 30% para la venta a los residentes del edificio. Más de 400 m ² de construcción: 3 espacios, 25% para visitas y 30% para la venta a los residentes del edificio.
Porcentaje de área libre del lote:	40%
Porcentaje de área verde:	35% del área libre del lote





CERTIFICACION DE USO DE SUELO No. 720-2023

DATOS DE LA PROPIEDAD

Distrito: Panamá

Corregimiento: San Francisco

Ubicación: Calle 67

Folio Real: 21190 **Código de Ubicación:** 8708

Superficie del Lote: 420.00 mts²

INFORMACION DEL PROPIETARIO

Nombre del Interesado: Edwin Brown C

Cédula/Ficha: 8-111-959

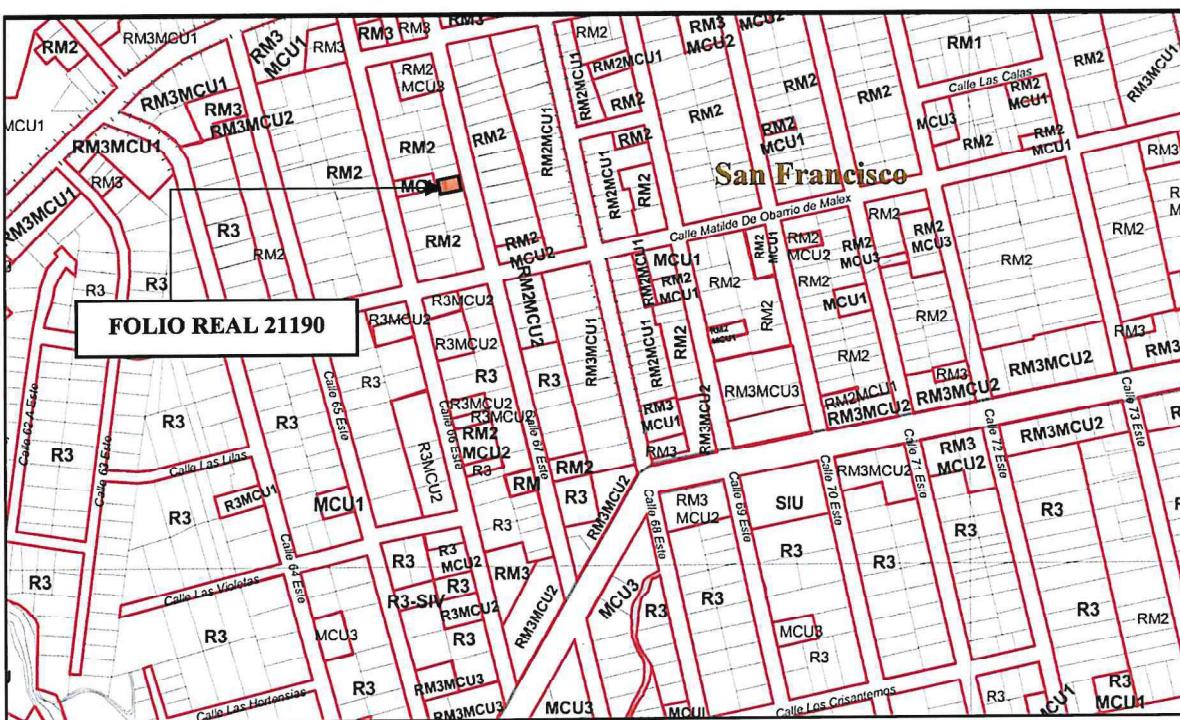
Mosaico: 7E

Fecha: 05 de junio de 2023

Elaborado por: Itzel Romero

**LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CERTIFICA
QUE EL USO DE SUELO Y CODIGO DE ZONA QUE APLICA PARA ESTA SOLICITUD ES:**

RM-2 (RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD)



BASE LEGAL:

- ✓ Resolución Ministerial No. 28-2012 de 27 de enero de 2012
- ✓ Resolución Ministerial No.204-2003 de 30 de septiembre de 2003 | Documento Gráfico de Zonificación | MIVIOT

Dr. Tomás Sosa Morales
Director de Planificación Urbana
y Ordenamiento Territorial



Anexo de la Regulación Predial

RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD	RM-2
Resolución No. 28-2012 de 27 de enero de 2012	San Francisco
USOS PERMITIDOS: Construcción, reconstrucción o modificación de edificios de apartamentos.	
Densidad neta máxima:	Hasta 1,200 personas por hectárea.
Área mínima del lote:	800.00 m ² .
Frente mínimo de lote:	20.00 mts.
Fondo mínimo de lote:	40.00 mts.
Altura máxima:	Según densidad.
Área de ocupación máxima:	100% del área de construcción por retiros, en planta baja.
Retiro lateral:	<ul style="list-style-type: none"> • 1.50 m. en áreas de servicio. • 2.50 m. en áreas habitables. • Ninguno con pared ciega acabada hacia el vecino en planta baja + 4 altos.
Retiro posterior:	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno con pared ciega acabada hacia el vecino, en planta baja + cuatro altos. • 5.00 m. en la torre. <p>Aplicar las opciones de la Resolución No. 188-93.</p>
Línea de construcción:	La establecida ó 5.00 metros lineales mínimo para proyectos nuevos, a partir de la línea de propiedad.
Estacionamientos:	<p>Viviendas unifamiliares, bifamiliares, adosadas ó en hilera: 2 espacios por vivienda.</p> <p>Apartamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 50 m² de construcción: 1 espacio. • Hasta 125 m² de construcción: 1 espacio y 10% visitas. • Hasta 160 m² de construcción: 1 espacio, 25% para visitas y 20% para la venta a los residentes del edificio. • Hasta 200 m² de construcción: 2 espacios, 25% para visitas y 20% para la venta a los residentes del edificio. • Hasta 400 m² de construcción: 2 espacios, 25% para visitas y 30% para la venta a los residentes del edificio. <p>Más de 400 m² de construcción: 3 espacios, 25% para visitas y 30% para la venta a los residentes del edificio.</p>
Porcentaje de área libre del lote:	40%
Porcentaje de área verde:	35% del área libre del lote

